



SECRETARIA GENERAL

**Acuerdo de aprobación de la realización de diversos estudios propios de la Universidad Miguel Hernández de Elche.**

Vistas las propuestas de los cursos presentadas por los Directores de los estudios propios;

Visto el informe favorable del Vicerrector Adjunto de Estudios para Nuevos Títulos y Centros Adscritos;

Vista la Normativa Reguladora de Estudios Propios de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobada en Consejo de Gobierno, en su sesión de 8 de noviembre de 2006, modificada en sesión de 14 de marzo de 2007 y en sesión de 5 de noviembre de 2008;

Y vista la propuesta que formula la Vicerrectora de Estudios de la Universidad, **el Consejo de Gobierno, reunido en sesión de 25 de julio de 2016, ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la realización del estudio propio de la Universidad Miguel Hernández de Elche reflejado a continuación, en el que se garantiza el cumplimiento de la Normativa Reguladora de los Estudios Propios de la Universidad Miguel Hernández de Elche, así como elevar las tasas de matrícula al Consejo Social para su aprobación definitiva:

NOMBRE ESTUDIO PROPIO	Tasa matrícula normal	Tasa matrícula reducida
<b>CURSOS NUEVOS</b>		
🚦 Especialista Universitario en Big Data para Gestión en Turismo.	1.600 €	1.200 €

SEGUNDO: Aprobar la realización del estudio propio de la Universidad Miguel Hernández de Elche reflejado a continuación, en el que se garantiza el cumplimiento de la Normativa Reguladora de los Estudios Propios de la Universidad Miguel Hernández de Elche y en el que no se incluye cambio alguno respecto a ediciones anteriores, así como informar al Consejo Social de las tasas de matrícula:

NOMBRE ESTUDIO PROPIO	Tasa matrícula
<b>CURSOS RENOVADOS</b>	
🚦 Experto Universitario en Asistente Médico en Medicina Estética. II edición. (Al amparo del Acuerdo suscrito al efecto con la Cátedra de Dermocosmética y Videocinco, cuyo texto íntegro queda depositado en la Secretaría General)	2.487 €